BASES LEGALES “SORTEO DE 2 EKOPANES” EN INSTAGRAM

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

CPAEN/NNPEK con domicilio en AVDA. Serapio Huici 22. Edif. Peritos 31610 VILLAVA (NAVARRA) y NIF Q3150029A (en adelante EL ORGANIZADOR) organiza con fines promocionales el sorteo (“Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España (Península y Baleares) y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El sorteo se iniciará el día 15/01/2026 y finalizará el día 25/01/2026. El día de inicio será el día de publicación en el Instagram de @navarraecologica. Los ganadores se publicarán a más tardar el 1 de febrero de 2026.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.

- Solo podrán participar quienes cumplan con la mecánica de la Promoción y sean titulares de una cuenta en Instagram.

- Los datos de los Participantes deberán ser datos veraces.

- Los Participantes pueden escribir tantos comentarios como quieran.

LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN CONSISTE EN:

Los Participantes deberán:

1. DAR LIKE a la publicación del sorteo.

2. SEGUIR la cuenta de Instagram de @navarraecologica

3. Escribir un COMENTARIO en la publicación del sorteo MENCIONANDO al menos a 1 persona con la que le gustaría disfrutar de un Ekoplan y decir cuál es su restaurante sostenible favorito, dentro de la Red de Restaurantes sostenibles de CPAEN/NNPEK (Mencionar en Instagram significa incluir el nombre de usuario de otra persona en la publicación usando el símbolo de arroba (@) seguido del nombre de usuario (por ejemplo, @nombredeusuario)).

4. Se puede participar tantas veces como se quiera (sin repetir la misma persona mencionada).

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

De las personas que hayan participado en el sorteo vía Instagram, y cumplan con la mecánica de la promoción, se elegirán 2 ganadores y 8 suplentes como tarde el 1 de febrero de 2026.

Ese mismo día se publicarán los nombres de los participantes premiados en la red social Instagram de la entidad organizadora. Con su participación, los ganadores autorizan a CPAEN/NNPEK (EL ORGANIZADOR) a publicar su identidad a través de tales medios, sin que dicha publicación les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes premiados recibirán una notificación vía Instagram y deberán remitir AL ORGANIZADOR sus datos personales en el plazo máximo de 3 días para que CPAEN/NNPEK pueda comprobar la validez de su participación y hacerle entrega de su premio.

Si en el plazo de 3 días el participante premiado no ha respondido a la notificación, EL ORGANIZADOR designará como ganador al primer suplente. Se seguirá la misma mecánica en caso de que este primer suplente tampoco responda en el plazo de 3 días hasta cumplir con EL ORGANIZADOR el total de suplentes seleccionados.

Los datos que se solicitarán a los ganadores, con la finalidad de realizar el envío del premio son: nombre, apellidos, email y teléfono de contacto.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de solicitar a los ganadores copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

La selección de ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma **APP SORTEOS**. APP SORTEOS es una plataforma que garantiza la

transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por EL ORGANIZADOR del sorteo, y que cualquier usuario participante puede solicitar a EL ORGANIZADOR.

Habrá 2 ganadores y se asignarán estos premios:

1 Ekoplan para cada ganador/a consistente en 1 visita para 2 personas a una explotación ecológica + una comida para 2 personas en el restaurante asociado al Ekoplan. https://www.navarraecologica.org/es/ekoplanes Cada Ekoplan para dos personas tiene un valor de 185 €.

CONDICIONES DE USO DEL PREMIO:

- Fecha máxima para disfrute del premio: 30 de noviembre de 2026.
- El premio consiste en 1 visita para 2 personas a una explotación ecológica + una comida para 2 personas en el restaurante asociado al Ekoplan. Cada Ekoplan para dos personas tiene un valor de 185 €.
- Este premio NO es canjeable por dinero en efectivo, ni se considera una tarjeta regalo o cheque bancario.
- Límite de Consumo: Si el consumo total de la experiencia es inferior a 185 €, la diferencia económica no será entregada al premiado en efectivo, ni se generará un saldo a su favor para futuras consumiciones. El premio se considerará completamente disfrutado.
- Exceso de Consumo: Si el consumo total supera el valor de 185 €, el premiado deberá abonar la diferencia económica directamente al establecimiento al finalizar la comida.
- La fecha de la experiencia Ekoplan deberá ser acordada previamente con el establecimiento y está sujeta a la disponibilidad del mismo.
- El premio será nominativo y sujeto a los datos del ganador/a. Si quiere regalarlo/pasarselo a otra persona deberá avisar por escrito o contactando con los organizadores, de quienes tendrá que obtener permiso..

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o sus datos no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar de la promoción aquellos perfiles considerados “cazasorteos”, creados con el único fin de participar en sorteos y concursos de redes sociales.

Tampoco será válida la mención a usuarios de cuentas falsas, famosas y/o cuentas de negocios.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por un producto ni por dinero.

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho, si concurre causa justa y previa comunicación en forma legal, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado de la Promoción que no esté expresamente asumido por en las presentes Bases Legales.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, EL ORGANIZADOR no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco se responsabiliza del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

EL ORGANIZADOR no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no

esté bajo su control y que afecte al normal desarrollo de la Promoción, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- INSTAGRAM

La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram ni META, por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se pudieran derivar de la misma.

La participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través de las cuales se desarrolla el mismo.

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del tratamiento de datos personales es:

CPAEN/NNPEK con domicilio en AVDA. Serapio Huici 22. Edif. Peritos 31610 VILLAVA (NAVARRA) y NIF Q3150029A

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos, la participación en este sorteo implica el consentimiento expreso del participante para que sus datos sean tratados por las entidades organizadoras, con la finalidad de gestionar la entrega de su premio en caso de ser ganador.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, enviando una solicitud junto con una copia de un documento identificativo válido:

• Por correo electrónico a: cpaen@cpaen.org

• Por escrito a la siguiente dirección: CPAEN/NNPEK, Avda. Serapio Huici 22. Edif. Peritos 31610 VILLAVA (NAVARRA)

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

La participación en el sorteo implica que el participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos y consiente el tratamiento en los términos descritos.

9.- CAMBIOS

EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Pamplona.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en la Promoción implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.